



# Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MASAGUA DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

## CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista las hojas de actas móviles de sesiones públicas ordinarias y extraordinarias que se lleva en este despacho, en donde se encuentra el acta número **24-2022** celebrada el veintinueve de abril del año dos mil veintidós (**29/04/2022**), en donde aparece el punto **SEGUNDO:** Que literalmente dice: **SEGUNDO:** La Señora Alcaldesa Municipal hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal que existe la necesidad de darle lectura y someter a aprobación los productos o instrumentos administrativos relacionados al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, derivado con lo que establece Acuerdo Interno número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021 de la Contraloría General de Cuentas, ya que en su artículo siete regula que la Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico, a más tardar el 30 de abril del año 2022, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que corresponde a los municipios emitir las Ordenanzas y Reglamentos necesarios para lograr sus propios fines. **CONSIDERANDO:** Que la Contraloría General de Cuentas, conforme el Artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es una entidad técnica fiscalizadora de los ingresos y egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, también denominado como -SINACIG-, que contiene el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad e identificar riesgos que coadyuven y fortalezcan sus actividades. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 7 del Acuerdo Número A-028-2021, la Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico a más tardar el treinta de abril de dos mil veintidós, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 253 y 254, de la Constitución Política de la República; 3, 6, 9, 33, 35, 67, del decreto número doce guion dos mil dos (12-2002) del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y el artículo 7 del Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, el Honorable Concejo Municipal, al resolver por UNANIMIDAD DE VOTOS, **Acuerda:** I) **APROBAR**, la **MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, MAPA DE RIESGOS, EL PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MASAGUA DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA**, esto para darle cumplimiento a lo regulado en el Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas. II) Se Instruye a done corresponda que procedan a publicar lo instrumentos aprobados por medio del presente acuerdo en el Portal Electrónico de la Municipalidad de Masagua del Departamento de Escuintla. III) Notifíquese a donde corresponda. Fs.) Ilegible. - Certificó: Ilegible. - Aparecen los sellos respectivos.

Y, para entregar a la parte interesada, extiendo la presente certificación en una hoja tamaño carta membretada impresa únicamente en su anverso, copia fiel de su original al día veintinueve de abril del año dos mil veintidós, en el municipio de Masagua del departamento de Escuintla.

LICDA. MAIDA ARACELY HERRERA DONIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Masagua: Tierra de Dios..!*

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel.: 7929-9118 • [www.munimasagua.com.gt](http://www.munimasagua.com.gt)